

**Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y
de la Cooperación del Reino de Marruecos
(Academia Marroquí de Estudios Diplomáticos)**

y

**El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (Instituto
de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular).**

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación del Reino de Marruecos (Academia Marroquí de Estudios Diplomáticos) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular), denominados en lo adelante "las Partes",

Teniendo en cuenta las relaciones estrechas de amistad y de cooperación entre el Reino de Marruecos y la República Dominicana,

Reconociendo la importancia de establecer y de desarrollar la cooperación en el área de la formación diplomática,

Convencidos de que la cooperación en materia de formación reforzará aún más los estrechos lazos entre ambos países amigos,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1

El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objeto el establecimiento y la consolidación de la cooperación mutua en materia de formación de los jóvenes diplomáticos, de intercambio de experiencia, de información y de documentación. La cooperación entre las Partes se llevará a cabo mediante el intercambio de programas en el marco de la formación especializada ofrecida a los jóvenes diplomáticos.

Artículo 2

En el marco de este Memorándum de Entendimiento, las Partes establecerán un programa activo de intercambio de información sobre los cursos y los seminarios de ambas instituciones.

Las Partes efectuarán consultas en cuanto a las posibilidades de organizar cursos y seminarios que se llevarán a cabo alternativamente en Rabat y en Santo Domingo o en las ciudades designadas para este propósito.

Las Partes promoverán el intercambio de jóvenes diplomáticos, de estudiantes en curso de perfeccionamiento o de reciclaje, de profesores, de conferencistas y de expertos con miras a su participación en los cursos y los seminarios organizados por ambas instituciones, así como en conferencias y simposios mutuamente convenidos.

Artículo 3

Las Partes promoverán el intercambio de información en las áreas del derecho internacional, las relaciones internacionales, del derecho diplomático y consular, de la historia política y otras disciplinas académicas relacionado con la diplomacia.

Artículo 4

Las Partes intercambiarán las publicaciones y los materiales pedagógicos y didácticos, así como las revistas editadas por ellas.

Las Partes intercambiarán sus experiencias para la organización de actividades dedicadas a la formación y establecerán un sistema efectivo de comunicación entre sus respectivas bibliotecas.

Artículo 5

Las Partes promoverán la organización de seminarios o conferencias conjuntas en campos de interés mutuo sobre temas relacionados con la materia.

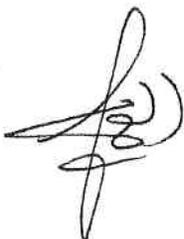
Artículo 6

Este Memorándum de Entendimiento entra en vigor en la fecha de su firma. Tendrá validez por un período de tres (3) años. Al término de este período, este Memorándum de entendimiento será prorrogado tácitamente cada año, por un período de un (1) año renovable, a menos que una de las Partes manifieste su voluntad de denunciarlo, por notificación escrita, tres (3) meses antes de su fecha de expiración.

El fin anticipado del presente Memorándum de entendimiento no afectará la terminación de las actividades de cooperación comprometidas durante su validez.

Hecho en Rabat, Reino de Marruecos, el diecinueve (19) de noviembre del año dos mil doce (2012), en dos originales en lenguas Árabe, Francés y Español, los tres textos son igualmente auténticos.

Por
el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la
Cooperación del Reino de Marruecos
(Academia Marroquí de Estudios
Diplomáticos)



SAAD DINE EL OTMANI
Ministro de Asuntos Exteriores y de la
Cooperación

Por
el Ministerio de Relaciones Exteriores de
la República Dominicana
(Instituto de Educación Superior en
Formación Diplomática y Consular)



CARLOS MORALES TRONCOSO
Ministro de Relaciones Exteriores